



Conclusiones Mesa de Trabajo sobre Cooperación en Zona de Frontera Mendoza

El día 8 de octubre de 2019 se reunieron en la ciudad de Mendoza los representantes de los Ministerios Públicos Fiscales de la Nación y de la provincia de Mendoza de la República Argentina, y de la Fiscalía de Chile, con el objeto de coordinar acciones frente a los desafíos que se presentan en esa zona de frontera en relación con la investigación, persecución y juzgamiento.

Del encuentro participaron por el Ministerio Público Fiscal de la Nación, Dante Vega, Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; Fernando Alcaraz, Fiscal Federal a cargo de Fiscalía de primera instancia N° 2 de Mendoza, Melina Juan, integrante de dicha Fiscalía y Diego Solernó, a cargo de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI), los Fiscales de la provincia de Mendoza Gonzalo Nazar, Hernán Ríos, Gustavo Pirrello, así como la responsable de la Unidad Fiscal de Apoyo para la Investigación Fiscal, Carla Cohen y por el Ministerio Público de la República de Chile, asistieron Antonio Segovia Arancibia, Director de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones, Víctor Avila León, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Valparaíso y Jorge Alfaro Figueroa, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Los Andes. Asimismo, participaron representantes de la Dirección General de Aduanas.

Durante la jornada de trabajo, los presentes debatieron sobre los diversos desafíos que enfrenta la cooperación internacional en zona de frontera, especialmente frente a la delincuencia organizada transnacional, y las posibles soluciones a los obstáculos que se presentan.

Luego de un constructivo y fructífero debate, en el cual se presentaron las realidades de cada uno de los países y la visión de los representantes de los Ministerios Públicos intervinientes, se acordaron las siguientes conclusiones.

- 1.** Que a los fines de brindar soluciones y herramientas que puedan ser de utilidad a las Fiscalías asentadas en zonas de frontera, debe partirse de la premisa que esas zonas tienen particularidades especiales que requieren soluciones y herramientas especiales.

2. El marco normativo, tanto convencional como legal, resulta insuficiente para enfrentar los desafíos en materia de cooperación internacional que presenta la investigación y persecución del delito, especialmente en zonas de frontera. Por ello, se considera necesario el impulso de tratados internacionales y leyes internas que prevean esa realidad y brinden soluciones adecuadas

3. La cooperación formal (asistencia jurídica y extradición), con sus mecanismos actuales y ante la realidad en zonas de frontera, en muchos casos no proporciona soluciones a los desafíos que allí se enfrentan, con lo cual debe evolucionar y ser utilizada de manera creativa por las autoridades competentes, y ser complementada con otras herramientas de cooperación.

4. Resulta imprescindible que en el marco de investigaciones con puntos de conexión en ambos países, se busque de manera proactiva la coordinación y cooperación entre los Ministerios Públicos argentinos y chileno. En ese sentido, resulta trascendental que se intensifiquen los contactos directos entre fiscales, utilizando a esos efectos todas las herramientas tecnológicas de que se disponga.

Con relación a esos contactos directos, los mismos deben darse en dos niveles. Los contactos directos entre Fiscales en casos de urgencia a través de cualquier medio. Y los contactos interinstitucionales, con base, especialmente, en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional firmado en el marco de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), a través de los puntos de contacto allí designados (las Unidades de Cooperación Internacional).

5. Se consideró que los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) son una herramienta valiosa a tener en cuenta ante investigaciones complejas transnacionales y se acordó analizar la aplicación ante casos concretos que puedan presentarse, teniendo en cuenta el marco convencional vigente.

6. La utilización de información que pueda obtenerse de fuentes abiertas resulta un elemento importante para poder acceder a información de otros países sin necesidad de requerirla a funcionarios del otro Estado. A esos efectos, se acordó socializar entre los Fiscales de la región el trabajo sobre



fuentes abiertas efectuado en el marco de la Reunión de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM).

7. Destacaron la importancia de la remisión de información espontánea para conectar investigaciones de dos o más países e, incluso, para coordinar el avance de éstas, conforme lo establecido en las Convenciones de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Delincuencia Organizada Transnacional y Corrupción. En virtud de ello, se comprometen a que, ante el mínimo elemento que permita considerar que una información que se obtiene en un país puede ser útil en otro, ya sea para iniciar una investigación o para que avance una iniciada, se enviará esa información al Ministerio Público del otro país.

8. Teniendo en cuenta los excelentes resultados de la reunión, los presentes acordaron continuar profundizando el contacto directo entre Fiscales y generando espacios de trabajo similares.